

Departamento de Agricultura de Oregón, Programa de Seguridad Alimentaria

Panaderías: Leyes y Reglamentos

Una panadería se define como cualquier lugar, local o establecimiento donde regularmente se preparan, procesan o fabrican productos de panadería para su venta, excepto cuando son consumidos en el lugar donde fueron originalmente preparados.

Los productos de panadería incluyen:

- Pan
- Bollos
- Pasteles
- Tartas
- Donas
- Galletas
- Bizcochos
- Galletas saladas (crackers)
- Y todos los productos similares destinados al consumo humano

El [Estatuto Revisado de Oregón \(ORS\) 625](#) regula las panaderías y los productos de panadería.

La [Regla Administrativa de Oregón \(OAR\) 603, División 21](#) cubre las panaderías.

El [Estatuto Revisado de Oregón \(ORS\) 616](#) regula los alimentos y otras mercancías: pureza, saneamiento, grados, normas, etiquetas, pesos y medidas.

La [Regla Administrativa de Oregón \(OAR\) 603, División 25](#) establece los estándares para establecimientos de alimentos y para actividades de servicio de alimentos al por menor.

El [Código de alimentos al por menor de ODA forma parte de la OAR 603, División 25](#) y se utiliza para regular las panaderías minoristas.

El [Código de Regulaciones Federales \(CFR\), Título 21, Parte 117](#), se utiliza para regular las panaderías al por mayor.